



INFORME

ESTADÍSTICO

20 **22**

ENERO - AGOSTO

SECRETARÍA GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



PRESENTACIÓN

El objetivo general del presente documento consiste **en dar a conocer los datos estadísticos en torno a los trámites más destacados a cargo de la Secretaría General**, llevados a cabo durante el primer y segundo cuatrimestre del año 2022.

Las actividades desarrolladas por la Secretaría General se enmarcan en su función misional principal de apoyo a cada uno de los órganos de la Suprema Corte de Justicia, teniendo a su cargo impulsar el proceso en los términos que establecen las leyes, de conformidad con las responsabilidades otorgadas en las normativas: **a) artículos 71 y 72 de la Ley núm. 821 sobre Organización Judicial, de fecha 26 de octubre de 1927; b) artículo 3, numeral 7 y artículo 55 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013; c) artículo 17 de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 15 de octubre de 1991; d) la Ley núm. 3726,**

César José García Lucas

Secretario General de la Suprema Corte de Justicia

sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, modificada por las Leyes núm. 845 y 491-08; entre otras normativas.

El informe estadístico contiene los datos más relevante sobre: **a) Entradas de recursos de casación a la SCJ; b) Entradas de solicitudes administrativas a la SCJ; c) Trámite de recursos de casación a los distintos órganos; d) Atención a los usuarios externos; e) Trámites a la Procuraduría General de la República Dominicana (PGR) para el dictamen de los recursos de casación; f) Citaciones y notificaciones; h) Trámite sobre los recursos de revisión constitucional; i) Emisión de fallos que ponen fin al proceso en los distintos órganos de la Suprema Corte de Justicia; j) Capacidad de solución de casos; k) Expedientes en archivo activo; l) Histórico de sentencias emitidas; m) Estatus de las solicitudes de extradición ingresadas; n) Tipo de decisión de las extradiciones concluidas; y ñ) Solicitudes de extradición ingresadas por país requirente.**

TABLA DE CONTE- NIDO

I	ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN	5
	Tabla 1: Entradas de recursos de casación	5
	Ilustración 1: Comportamiento de entradas de recursos de casación	5
II	ENTRADAS DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS A LA SCJ	6
	Tabla 2: Solicitudes administrativas entradas a la SCJ	6
	Ilustración 2: Comportamiento de entradas de solicitudes administrativas a la SCJ	6
III	TRÁMITE DE RECURSOS DE CASACIÓN A LOS DISTINTOS ÓRGANOS	7
	Tabla 3: Entradas de recursos de casación a los distintos órganos	7
	Ilustración 3: Comportamiento de entradas de recursos de casación a los distintos órganos	7
IV	ATENCIÓN A LOS USUARIOS EXTERNOS	8
	Tabla 4: Usuarios atendidos y trámites realizados en el Centro de Atención al Usuario	8
	Ilustración 4: Usuarios atendidos y trámites realizados en el Centro de Atención al Usuario	8
V	TRÁMITES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (PGR) PARA EL DICTAMEN DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN	9
	Tabla 5: Expedientes tramitados a PGR	9
	Ilustración 5: Porcentaje de expedientes enviados a PGR por materia	9
	Ilustración 6: Porcentaje de expedientes dictaminados por PGR por materia	9
VI	CITACIONES Y NOTIFICACIONES	10
	Tabla 6: Citaciones y notificaciones realizadas a nivel nacional por la Secretaría General	10
	Ilustración 7: Citaciones y notificaciones realizadas a nivel nacional por la Secretaría General	10
VII	TRÁMITE SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL	11
	Tabla 7: Desglose por materia de los trámites sobre los recursos de revisión constitucional	11

TABLA DE CONTE- NIDO

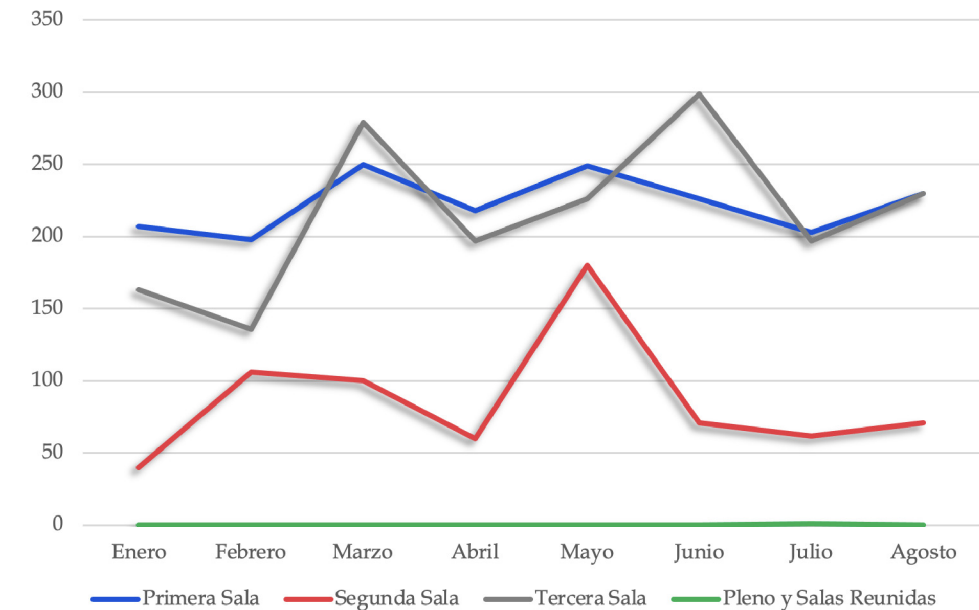
VIII	EMISIÓN DE FALLOS QUE PONEN FIN AL PROCESO EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	12
	Tabla 8: Emisión de fallos mensual por órgano	12
	Ilustración 8: Comportamiento de la emisión de fallos	12
IX	CAPACIDAD DE SOLUCIÓN DE CASOS	13
	Tabla 9: Capacidad de solución de casos de los distintos órganos	13
	Ilustración 9: Comportamiento de la solución de casos de los distintos órganos	13
X	EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO	14
	Tabla 10: Desglose de expedientes en archivo activo por estatus	14
	Ilustración 10: Porcentaje de expedientes en archivo activo por materia	14
	Ilustración 11: Porcentaje de expedientes en archivo activo por estatus y materia	14
XI	HISTÓRICO DE SENTENCIAS EMITIDAS	15
	Tabla 11: Histórico de sentencias emitidas 2010-2022	15
	Ilustración 12: Comportamiento de emisión de sentencias 2010-2022 (enero-agosto)	15
XII	ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN INGRESADAS: PERIODO 2019-2022	16
	Tabla 12: Estatus de las solicitudes de extradición ingresadas: periodo 2019-2022	16
XIII	TIPO DE DECISIÓN DE LAS EXTRADICIONES CONCLUIDAS	17
	Tabla 13: Tipo de decisión de las extradiciones concluidas: ingresadas periodo 2019-2022	17
XIV	SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN INGRESADAS POR PAÍS REQUIRENTE	18
	Tabla 14: Solicitudes de extradición ingresadas por país requirente: periodo 2019-2022	18

Entradas de Recursos de Casación a la SCJ¹

TABLA 1:
ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN

Órgano	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Primera Sala	207	198	250	218	249	226	203	230	1,781
Segunda Sala	40	106	100	60	180	71	62	71	690
Tercera Sala	163	136	279	197	226	299	197	230	1,727
Pleno y Salas Reunidas	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Total	410	440	629	475	655	596	463	531	4,199

ILUSTRACIÓN 1:
COMPORTAMIENTO DE ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN



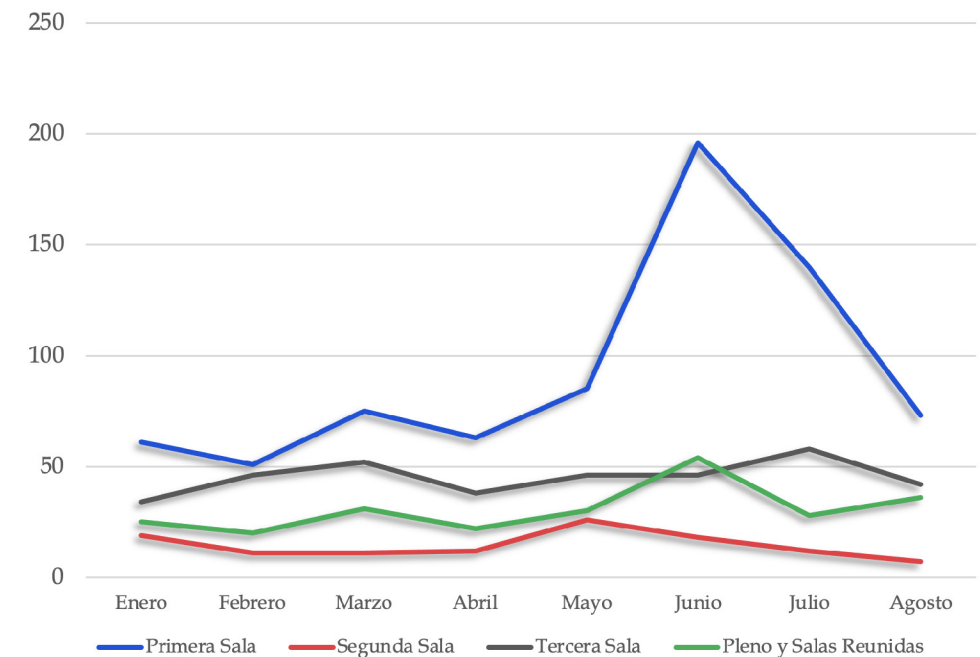
¹ La Suprema Corte de Justicia en fecha 1ro. de septiembre de 1909, estableció: “[Que la casación es] [...] una vía única y extraordinaria [sic] que tiene por objeto especial declarar si el fallo que se impugna se ha dictado en consonancia con la ley, o si ésta fue [sic] infringida; y al confirmarlo o anularlo, regula la justicia, porque mantiene la uniformidad de la legislación y la jurisprudencia; que, por consiguiente, la Suprema Corte de Justicia, en funciones de Corte de Casación, jamás averigua si la sentencia está bien o mal fundada en cuanto al fondo, porque esto equivaldría a un tercer grado de jurisdicción, y solo se concreta a saber si los medios propuestos para obtener la casación pedida, son legales e ilegales; de modo que su encargo se reduce únicamente a juzgar la sentencia atacada, y si la casa, no la sustituye o reemplaza por otra nueva, sino que reenvía las partes ante la jurisdicción ordinaria y competente, para que ésta resuelva respecto del hecho y del derecho conjuntamente [...]”. (Boletín Judicial de la Suprema Corte de Justicia años 1908 - 1912, Vol. 1, 1ra. edición, Colecciones ONAP, 1985, Santo Domingo, R. D., pág. 48).

Entradas de solicitudes administrativas a la SCJ²

TABLA 2:
SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS ENTRADAS A LA SCJ

Órgano	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Primera Sala	61	51	75	63	85	196	140	73	744
Segunda Sala	19	11	11	12	26	18	12	7	116
Tercera Sala	34	46	52	38	46	46	58	42	362
Pleno y Salas Reunidas	25	20	31	22	30	54	28	36	246
Total	139	128	169	135	187	314	238	158	1,468

ILUSTRACIÓN 2:
COMPORTAMIENTO DE ENTRADAS DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS A LA SCJ



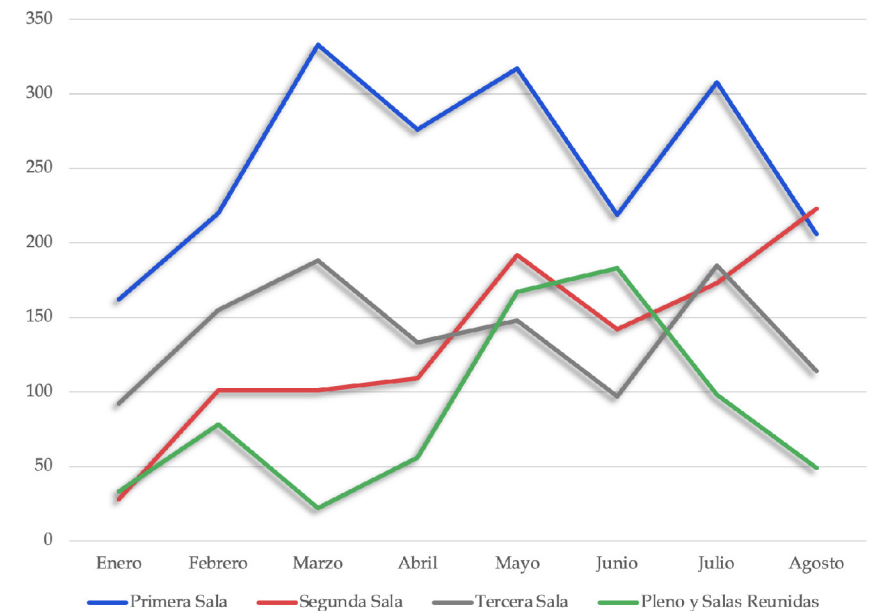
² Artículos 7 y 10 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, modificada por las Leyes núm. 845 y 491-08. Sobre las solicitudes administrativas, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia en su acta núm. 18/2007, de fecha 24 de mayo de 2007, indicó: “3. En lo sucesivo corresponde a cada Cámara, según la naturaleza del recurso de casación de que se trate, conocer de las siguientes solicitudes procesales: caducidades, defectos, perención de resoluciones y de recursos, revisión de sentencias dictadas por las cámaras y desistimientos. En consecuencia, es responsabilidad de cada Cámara elaborar los proyectos correspondientes y remitirlos a la Secretaría General para su despacho, una vez que hayan sido firmados, conforme a la política que se ha implementado y de la cual la Secretaría de cada Cámara tiene conocimiento”.

Trámite de Recursos de Casación a los distintos órganos ³

TABLA 3:
ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN
A LOS DISTINTOS ÓRGANOS ⁴

Órgano	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Primera Sala	162	220	333	276	317	219	308	206	2,041
Segunda Sala	28	101	101	109	192	142	173	223	1,069
Tercera Sala	92	155	188	133	148	97	185	114	1,112
Pleno y Salas Reunidas	33	78	22	56	167	183	98	49	686
Total	315	554	644	574	824	641	764	592	4,908

ILUSTRACIÓN 3:
COMPORTAMIENTO DE ENTRADAS DE RECURSOS DE CASACIÓN A LOS DISTINTOS ÓRGANOS



³ Artículo 17 de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 15 de octubre de 1991, dispone: "Asimismo, es competencia del Presidente de la Suprema Corte de Justicia la recepción a través de la Secretaria General de la Suprema Corte de Justicia, de todos los expedientes y cursarlos según su naturaleza a la Cámara correspondiente para su solución (...); y el artículo 11 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, que establece que es una vez dictaminado el expediente por la Procuraduría General de la República se procede con la fijación de la audiencia.

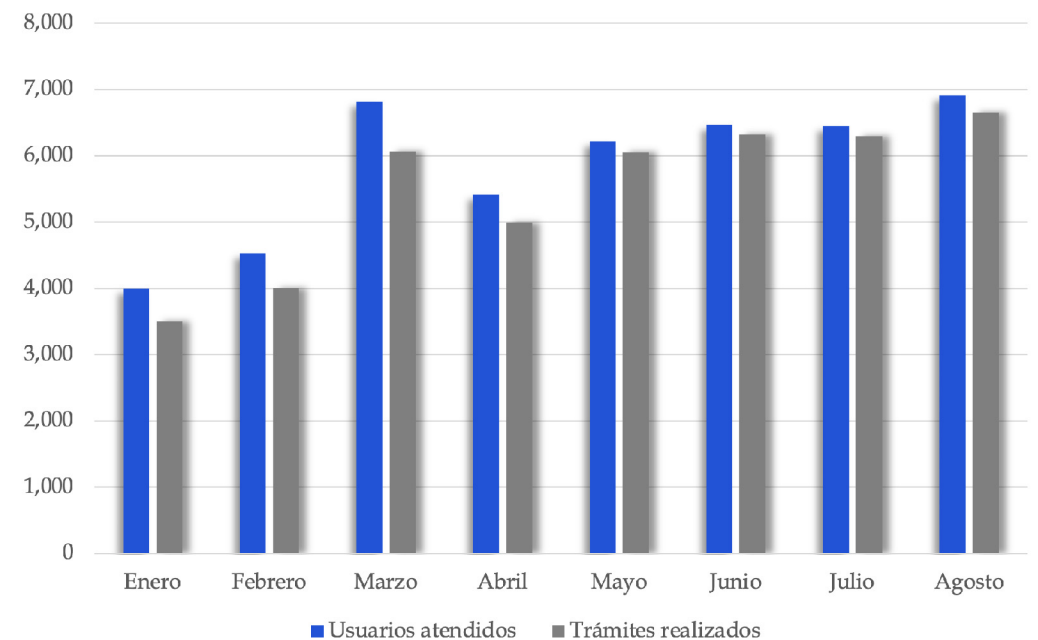
⁴ En el caso del Pleno, incluye las solicitudes administrativas.

Atención a los Usuarios Externos⁵

TABLA 4:
USUARIOS ATENDIDOS Y TRÁMITES REALIZADOS
EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Asunto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Usuarios atendidos	3,994	4,524	6,812	5,411	6,217	6,462	6,444	6,911	46,775
Trámites realizados	3,498	4,005	6,061	4,989	6,056	6,315	6,292	6,654	43,870

ILUSTRACIÓN 4:
USUARIOS ATENDIDOS Y TRÁMITES REALIZADOS
EN EL CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO



⁵Párrafo II del artículo 2, títulos 1ero., 2do. y siguientes de la Ley núm. 107-13, combinados con los artículos 71 y 72 de la Ley núm. 821-27 y 115 y 118 de la Ley núm. 834.

Trámites a la Procuraduría General de la República Dominicana para el dictamen de los Recursos de Casación⁶

TABLA 5:
EXPEDIENTES TRAMITADOS A PGR

Materia	Enviados	Recibidos	Pendientes
Civil	1,334	1250	386
Tierra	199	187	85
Contencioso administrativo y tributario	351	309	143
Total	1,884	1,746	614

ILUSTRACIÓN 5:
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ENVIADOS A PGR POR MATERIA

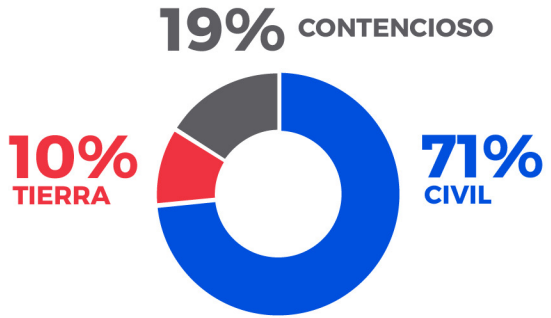
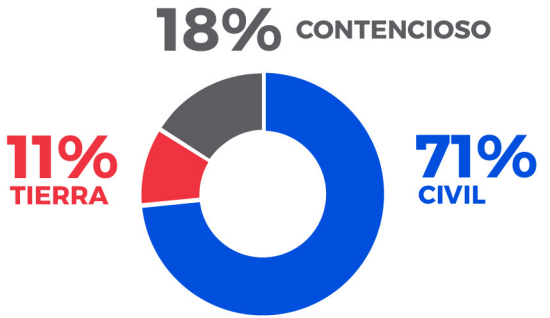


ILUSTRACIÓN 6:
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR PGR POR MATERIA



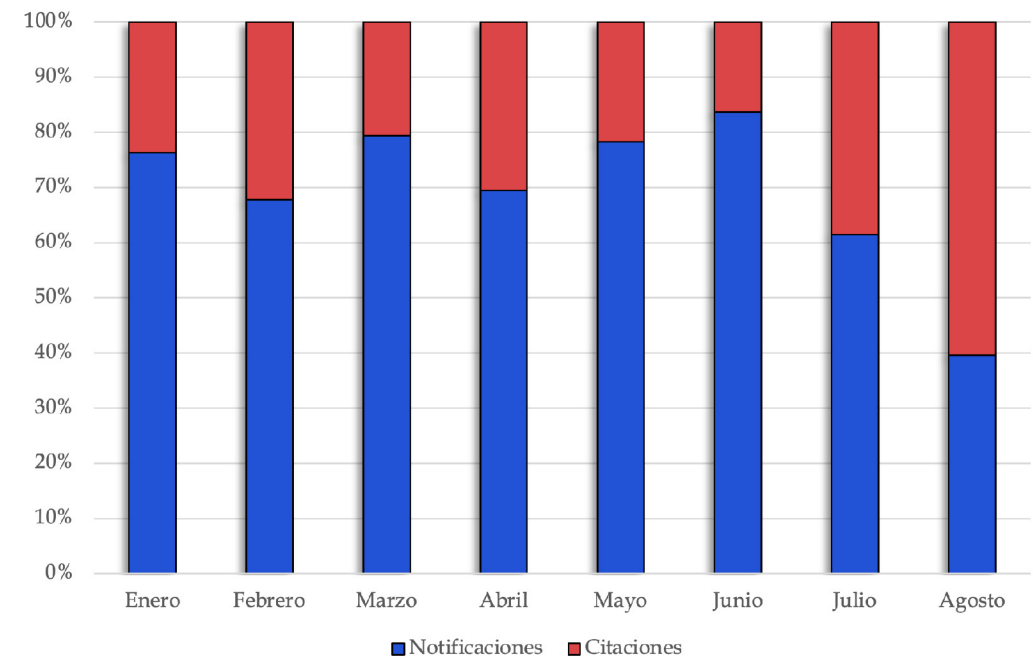
⁶ Artículos 11 y 13 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, que disponen: “Art. 11.-Inmediatamente después que las partes hayan hecho los depósitos exigidos por los artículos 6 y 8, o que se haya pronunciado el defecto o la exclusión de las partes que están en falta, el Presidente expedirá auto mediante el cual comunicara el expediente a1 Procurador General de la República para que emita su dictamen (...)”. “Art. 13.- Devuelto el expediente por el Procurador General de la República, el Presidente fijara la audiencia en la cual se discutirá el asunto. El auto de fijación de audiencia será notificado a los abogados de las partes mediante carta certificada del Secretario, remitida a cada uno de ellos (...)”

Citaciones y notificaciones⁷

TABLA 6:
CITACIONES Y NOTIFICACIONES REALIZADAS
A NIVEL NACIONAL POR LA SECRETARÍA GENERAL

Asunto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Notificaciones	5,238	3,206	4,862	2,407	4,262	4,249	1,456	1,024	26,704
Citaciones	1,632	1,524	1,262	1,057	1,185	825	914	1,562	9,961
Total	6,870	4,730	6,124	3,464	5,447	5,074	2,370	2,586	36,665

ILUSTRACIÓN 7:
CITACIONES Y NOTIFICACIONES REALIZADAS
A NIVEL NACIONAL POR LA SECRETARÍA GENERAL



⁷ Artículo 13 de la Ley núm. 3726 sobre Procedimientos de Casación; y 77 del Código Procesal Penal que dispone: “Art. 77.- Despacho Judicial. Los jueces o tribunales son asistidos por un despacho judicial integrado por un secretario y el personal auxiliar que sea menester para despachar eficientemente los asuntos administrativos y de organización de la oficina. Corresponde al secretario como función propia, organizar la preparación de las audiencias, dictar las resoluciones de mero trámite, ordenar las notificaciones, citaciones, disponer la custodia de objetos secuestrados, llevar al día los registros y estadísticas, dirigir al personal auxiliar, informar a las partes del estado y marcha de los procedimientos y colaborar en todos los trabajos materiales o administrativos que el juez o el tribunal les indique (...)”.

Trámite sobre los recursos de revisión Constitucional⁸

TABLA 7:
DESGLOSE POR MATERIA DE LOS TRÁMITES SOBRE LOS RECURSOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Materia	Recursos de revisión constitucional entrados	Recursos enviados y recibidos por el Tribunal Constitucional	Recursos de revisión constitucional pendientes de completar ⁹
Civil	140	113	544
Penal	91	58	375
Laboral	25	15	91
Tierras	60	43	149
Contencioso administrativo	44	9	59
Totales	360	238	1,218

⁸ Artículo 54 y siguientes de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, del 15 de junio de 2011; y artículo 38 del Reglamento Jurisdiccional del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de diciembre de 2014.

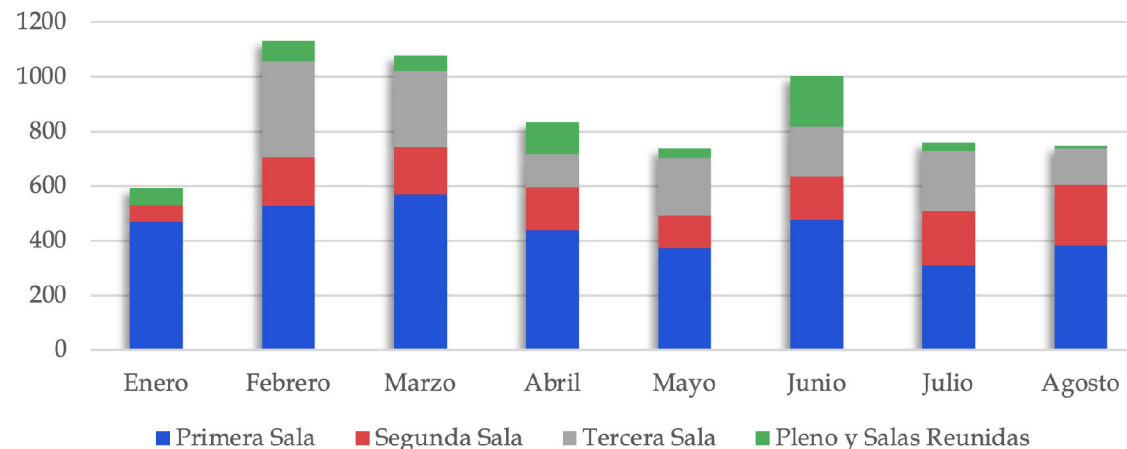
⁹ A la espera del trámite, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Jurisdiccional del Tribunal Constitucional, de fecha 17 de diciembre de 2014.

Emisión de fallos que ponen fin al proceso en los distintos órganos de la SCJ

TABLA 8: EMISIÓN DE FALLOS MENSUAL POR ÓRGANO

Órgano	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
Primera Sala	469	528	569	439	372	474	309	382	3,542
Segunda Sala	62	176	175	158	119	160	200	223	1,273
Tercera Sala	0	353	277	118	211	185	219	132	1,495
Pleno y Salas Reunidas	60	75	57	119	34	183	31	10	569
Total	591	1,132	1,078	834	736	1,002	759	747	6,879

ILUSTRACIÓN 8: COMPORTAMIENTO DE LA EMISIÓN DE FALLOS

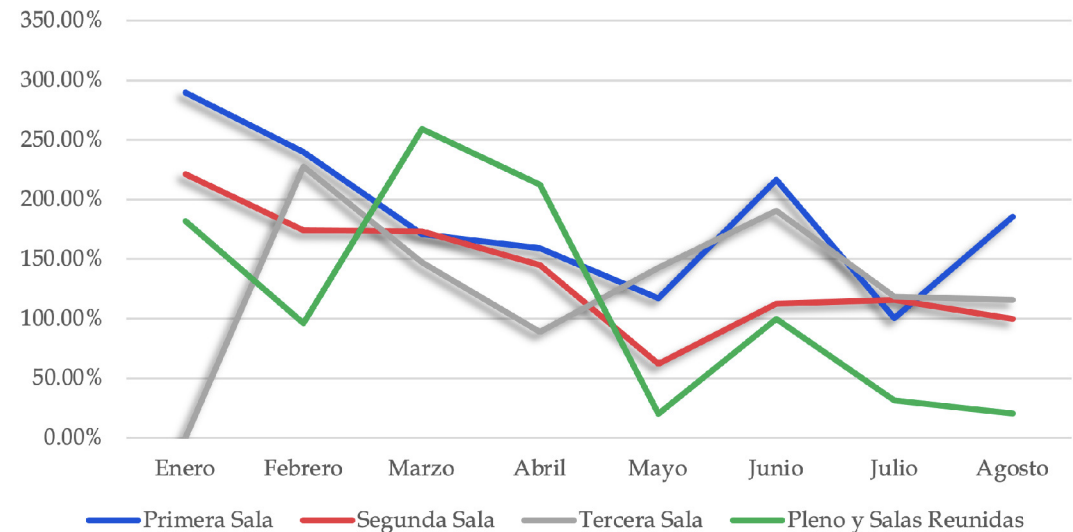


Capacidad de solución de casos

TABLA 9:
CAPACIDAD DE SOLUCIÓN DE CASOS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS

Órgano	Entradas ¹⁰	Decisiones ¹¹	Porcentaje de solución de casos
Primera Sala	2,041	3,542	173.54%
Segunda Sala	1,069	1,273	119.08%
Tercera Sala	1,112	1,495	134.44%
Pleno y Salas Reunidas	686	569	82.94%
Total	4,908	6,879	140.16%

ILUSTRACIÓN 9: COMPORTAMIENTO EN LA SOLUCIÓN DE CASOS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS



¹⁰De recursos de casación, incluyendo las solicitudes administrativas del Pleno.

¹¹Decisiones que le ponen fin al proceso en los distintos órganos.

Expedientes en archivo activo¹²

TABLA 10: DESGLOSE DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO POR ESTATUS

Órgano	Materia	Presunción de caducidad	Pendientes de actuaciones procesales de las partes	Pendientes de dictamen PGR	Total
Primera Sala	Civil	0	4,604	386	4,990
Tercera Sala	Laboral	375	786	0	1,161
	Tierra	133	469	85	687
	Contencioso	115	437	143	695
Total		623	6,296	614	7,533

ILUSTRACIÓN 10: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO POR MATERIA

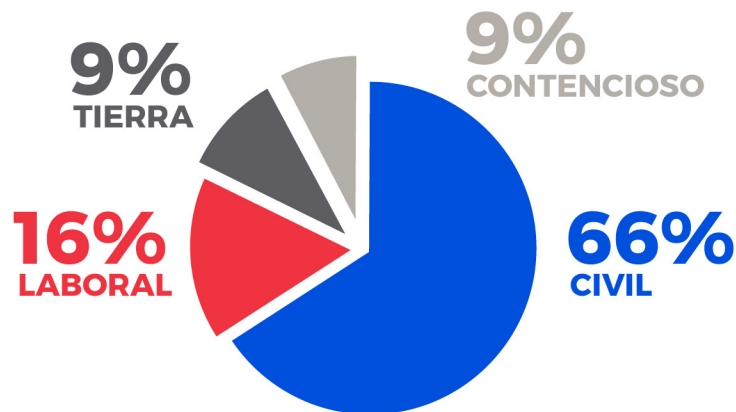
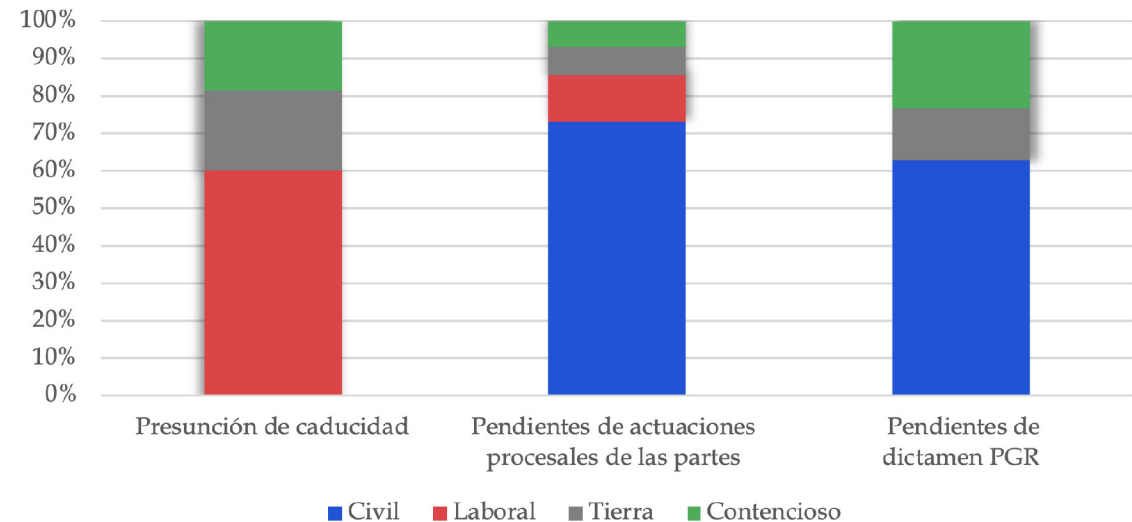


ILUSTRACIÓN 11: PORCENTAJE DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO ACTIVO POR ESTATUS Y MATERIA



¹²

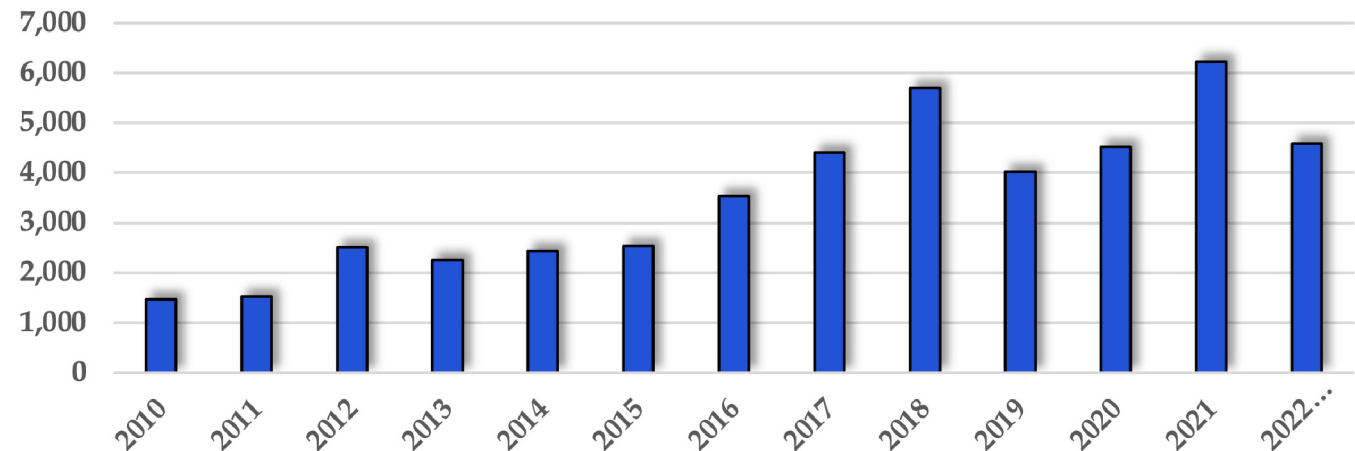
El archivo activo de la Secretaría General se compone de los expedientes que se encuentran incompletos, a la espera que las partes realicen el trámite correspondiente o sean dictaminados por parte de la PGR. El artículo 11 de la Ley núm. 3726, sobre Procedimiento de Casación, de fecha 29 de diciembre de 1953, dispone dentro del procedimiento de la casación, que es: **"Inmediatamente después que las partes hayan hecho los depósitos exigidos por los artículos 6 y 8, o que se haya pronunciado el defecto o la exclusión de las partes que está en falta, el Presidente expedirá auto mediante el cual comunicara el expediente al Procurador General de la República para que emita su dictamen, quien dictaminara en el término de quince días"**.

Histórico de sentencias emitidas

TABLA 11: HISTÓRICO DE SENTENCIAS EMITIDAS 2010-2022

Periodo	Cantidad de sentencias emitidas
2010	1,463
2011	1,522
2012	2,504
2013	2,257
2014	2,438
2015	2,535
2016	3,533
2017	4,414
2018	5,694
2019	4,020
2020	4,525
2021	6,223
2022 (enero-agosto)	4,592
Total	45,720

ILUSTRACIÓN 12: COMPORTAMIENTO DE LA EMISIÓN DE SENTENCIAS 2010-2022 (ENERO-AGOSTO)



Estatus de las solicitudes de extradición ingresadas: periodo 2019-2022

TABLA 12:
ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN INGRESADAS: PERIODO 2019-2022

Periodo de Ingreso	Concluida	Pendiente de captura ¹³	En proceso	Total
2019	34	6	1	41
2020	15	3	1	19
2021	46	12	1	59
2022	18	11	6	35
Total	113	32	9	154

¹³ Competencia del Ministerio Público (Art. 224 del Código Procesal Penal).

Tipo de decisión de las extradiciones concluidas ¹⁴

TABLA 13:

**TIPO DE DECISIÓN DE LAS EXTRADICIONES
CONCLUIDAS: INGRESADAS PERIODO 2019-2022**

Tipo de decisión	Cantidad
Concluye con la extradición (salida voluntaria u ordena)	105
Rechaza	3
Sobreseimiento proceso de extradición	2
Desistimiento	3
Total	113

¹⁴ La extradición de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución y el Código Procesal Penal dominicano, se encuentra regulada de acuerdo con los tratados, convenios y, por las normas del ordenamiento jurídico interno, conforme la primacía.

Solicitudes de extradición ingresadas por país requirente

TABLA 14:
SOLICITUDES DE
EXTRADICIÓN
INGRESADAS POR
PAÍS REQUIRENTE:
PERIODO 2019-2022

País requirente	Cantidad	Porcentaje
Albania	2	1.30%
Argentina	8	5.19%
Brasil	3	1.95%
Canadá	1	0.65%
Costa Rica	1	0.65%
España	7	4.55%
Estados Unidos	121	78.57%
Francia	3	1.95%
Holanda	1	0.65%
Italia	1	0.65%
Kazajstán	1	0.65%
Panamá	1	0.65%
Rumania	3	1.95%
Uruguay	1	0.65%
Total	154	100.00%



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

www.poderjudicial.gob.do

¡Síguenos en nuestras redes!

